

Para Integrar el Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales

El Proceso Electoral para la renovación del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, a celebrarse el próximo 1 de julio de 2018, requiere de la participación de ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, a designarse por parte de la Comisión Estatal Electoral, para llevar a cabo las funciones de asesorar, dar seguimiento y emitir recomendaciones, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos, respecto a la construcción del sistema que habrá de servir para dar a conocer a la ciudadanía en forma inmediata y continua los resultados preliminares de la elección al término de la jornada electoral. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 339 numeral 1 inciso b), 340 y 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Estatal Electoral:

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos a participar como miembros del Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Las y los interesados deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos así como contar con residencia en el estado de Nuevo León;
- Contar con experiencia reconocida, de cinco o más años, en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- No haber sido designado consejero electoral del Consejo General de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;
- No ser o haber sido militante de partido político alguno en los últimos tres años; ni haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- Su participación no debe generar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del sistema; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento de la Comisión Estatal Electoral;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

Adicionalmente a los requisitos señalados en las presentes Bases, las y los ciudadanos participantes deben comprometerse, en el caso de ser designados, a cumplir con lo establecido en los artículos 342, 343, 344 y 345 del citado Reglamento de Elecciones, que corresponden a sus funciones y responsabilidades.

SEGUNDA:

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, deberá integrar al Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, a más tardar el día 18 de diciembre de 2017.

TERCERA:

El periodo de recepción de documentos será a partir del 1 al 30 de noviembre de 2017, en el domicilio de la Comisión Estatal Electoral, ubicado en avenida Madero No. 1420 Poniente, colonia Centro en Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, para acreditar los requisitos establecidos en la Base Primera de esta Convocatoria, las y los interesados deberán entregar la documentación siguiente:

- Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente (presentar original para cotejo);
- Curriculum Vitae y copia de los documentos necesarios para acreditar lo que ahí se asienta;

- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir los requisitos establecidos en la Base PRIMERA incisos a), c), d), e) y f) de esta Convocatoria.

CUARTA:

Los criterios en los que se basará la selección de los miembros del Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, serán los siguientes:

- Se integrará un expediente curricular por cada aspirante con los siguientes conceptos:
 - Materia de especialización (estadística; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones; ciencia política);
 - Formación académica;
 - Experiencia profesional; y,
 - Conocimiento o experiencia en materia electoral.
- Se calificará a las y los aspirantes registrados, que reúnan los requisitos de la base PRIMERA de esta Convocatoria, por medio de una valoración curricular. Se evaluará la formación académica, tiempo de experiencia acreditable en la materia o materias de especialización, conocimiento o experiencia en materia electoral, y en su caso, experiencia en los campos de docencia, investigación y publicaciones realizadas.
- La Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales entrevistará a las o los tres aspirantes con mayor calificación por cada materia de especialización. En caso de empates se considerará a todas y todos los aspirantes con la misma calificación.
- Se considerará para la integración del Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, a aquellas y aquellos aspirantes de acuerdo a su evaluación en la entrevista, y procurando que se abarquen todas las disciplinas señaladas por el Reglamento de Elecciones.
- El Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales quedará conformado por cinco miembros, de conformidad con el artículo 340 del Reglamento de Elecciones.

QUINTA:

La presente convocatoria estará disponible en Estrados y en la página electrónica de la Comisión Estatal Electoral (www.ceenl.mx) donde además se publicará la lista de aspirantes que acrediten la etapa de cumplimiento de requisitos, evaluación, fechas de entrevistas y acuerdos de selección e integración del Comité.

SEXTA:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria los resolverá la Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales.

Para mayores informes, las y los interesados podrán dirigirse al domicilio de la Comisión Estatal Electoral o comunicarse al teléfono (81) 1233 1571, en la Unidad de Tecnología y Sistemas.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de octubre de 2017

Rúbrica

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Rúbrica

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo